

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

3228 *Anuncio del Servicio Español Para la Internacionalización de la Educación por el que se notifica al interesado la rescisión del convenio 2013-1 TR1-LEO04-47987 3 a Eduardo Valencia, en nombre y representación de MARQUE 21, S.L.*

Notificación a Eduardo Valencia, en nombre y representación de la institución MARQUE 21, S.L., de la rescisión del convenio 2013-1 TR1-LEO04-47987 3, tras la comunicación de la reclamación del informe intermedio por correo certificado con fecha 24/10/2014 y la comunicación de resolución de rescisión de convenio con fecha 04/12/2014.

Que se hace por este medio al haberse intentado sin efecto las anteriores notificaciones ordinarias del mismo en el domicilio conocido del beneficiario, cuyo cuerpo dice lo siguiente:

"De acuerdo con lo establecido en el artículo 13.2 de las condiciones generales del convenio de subvención arriba referenciado, le comunico que se ha iniciado el procedimiento de finalización del convenio, sin obligación de indemnización por parte de esta Agencia Nacional, al no haber recibido en esta Agencia Nacional el informe intermedio de su proyecto y darse por tanto la circunstancia contemplada en la letra b), Si la entidad beneficiaria no cumpliera con las obligaciones que le corresponden según los términos del convenio, incluyendo los anexos.

Dispondrá de un plazo de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación para remitir a esta Agencia las alegaciones que considere oportunas y tomar las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en dicho convenio. De no recibirse alegaciones en este plazo, o recibidas fuera del mismo, se procederá a su cancelación, de la que recibirá la oportuna notificación."

Lo que se notifica en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando que, dado que este acto no se publica en su integridad, de conformidad con lo previsto en los artículos 60.2 y 61 de la citada Ley, el texto íntegro de la comunicación que se notifica se encuentra a disposición, junto al resto de la documentación del expediente, en la Unidad de Formación Profesional del SEPIE, ubicada en la sede del Organismo, C/ Gustavo Fernández Balbuena, 13, Madrid 28002."

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, regulado en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de la fecha de publicación de la presente notificación, ante el Presidente del Organismo Autónomo, de acuerdo con lo establecido en el apartado 3 de la disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y de conformidad con el artículo 12 del Estatuto del Organismo, aprobado por Real Decreto 903/2007, de 6 de julio.

Madrid, 20 de enero de 2015.- El Director del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación, Pablo Martín González.

ID: A150002275-1